

**FRENTE
SUROESTE ANTIOQUEÑO – BLOQUE PACIFICO**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	CONDOTO – CHOCÓ	HORA INICIAL	HORA FINAL
30	06	2016		08:40 a.m.	05:30 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	3	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	“Ricardo” o “Caremonda”	X		X	
11.851.020	Gámez Lozano Badillo (Bloque Pacifico)	“Mi sangre”	X		X	
70.416.725	Carlos Mario Montoya Pamplona (Bloque Pacifico)	“Arbolito”		X	X	
71.480.782	Luis Omar Marín Londoño (Bloque Pacifico)	“Cepillo”	X		X	
11.810.960	William Mosquera Mosquera	“Terrible”	X		X	
	Jorge Iván Laverde Zapata	“El Iguano”	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 20 Delegado DNEJT	William Santiago Arteaga Abad
Defensor de Rodrigo Alberto Zapata Sierra	Paul Vicente Jaramillo Martínez
Defensor de Carlos Mario Montoya, William Mosquera Mosquera, Gámez Lozano Badillo y Luis Omar Marín Londoño	Jesús Ledesma García – Defensor público
Representantes de Víctimas	Sor María Montoya Arroyave Luis Fernando Giraldo García Luis Guillermo Rosas Walteros John Jairo Ramírez López Luz Yedny Muñoz Murillo
Ministerio Público (Procurador 111 Judicial Delegado JyP)	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

08:40 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no estará presente debido a que se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo, y sesiona con mayoría de acuerdo con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Luego se procede a la presentación de las partes e intervinientes.

00:08:00 Los postulados Gámez Lozano Badillo, William Mosquera Mosquera y Carlos Mario Montoya Pamplona aceptan que los represente el defensor asignado para esta audiencia.

00:10:30 El Magistrado Ponente explica en que consiste el incidente y cuál será la dinámica de la audiencia. Solicita que los representantes de las comunidades desplazadas manifiesten cuales fueron las afectaciones que tuvieron como comunidad. También informa sobre la responsabilidad de cada uno de los postulados en los delitos cometidos en la región.

00:15:00 La Sala les explica a las víctimas qué es la reparación, cuáles son sus componentes y en qué consiste cada uno de estos.

00:20:00 El representante de víctimas Luis Fernando Giraldo García empieza la presentación de algunos hechos de desplazamiento forzado de las comunidades de Acosó, La Muriña y La Unión.

00:23:40 El representante hace una introducción sobre enfoque diferencial, y una breve contextualización de la región. Hace referencia a los Consejos Comunitarios y a la incursión de los grupos paramilitares en la zona.

00:30:00 Hecho 148: Arquímedes Hurtado Lemus y su grupo familiar.

00:33:35 Hecho 152 Doris Hurtado Mosquera y su núcleo familiar. Informa que los hijos de esta, Gilberto Antonio Aragón Hurtado y James Aragón Hurtado, no están interesados en participar en el incidente, razón por la cual no solicita reparación para ellos.

00:37:00 Suspensión por corte de energía.

Hora de finalización primera sesión

09:17 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

09:35 a.m.

00:01:00 El Magistrado Ponente informa que por el corte de energía no se cuenta con amplificación ni con conexión a la sala de audiencia de Medellín, pero aun así se continuará la audiencia porque esas son las condiciones que deben soportar los pobladores del municipio y por tanto también deberá afrontarlas la Justicia. Informa que se hará un registro de audio y un acta.

00:02:20 Hecho 153, acumulado por la Fiscalía con el hecho 185. Clara Rosa Mosquera y su núcleo familiar.

00:04:50 Hecho 155. Rosiris Mosquera Gómez y su núcleo familiar.

00:07:15 Hecho 193. José Gabriel Hurtado Lemus y su grupo familiar.

00:09:40 Hecho 204. Adán Cañizales Mosquera y su grupo familiar. El representante de víctimas aclara una inconsistencia entre la información presentada y el listado de víctimas entregado a la Sala.

00:16:00 Hecho 209, acumulado por la Fiscalía con el hecho 218. Lucero Aguilar Chaverra y su núcleo familiar.

00:18:15 Hechos 210 acumulado por la Fiscalía con el hecho 211. Jose Antero Aguilar Mosquera y su núcleo familiar.

00:20:40 Hecho 214. Evernis Asprilla Iburgüen y su grupo familiar.

00:23:10 Hecho 219. Marta Inés Aguilar Chaverra y su núcleo familiar. El representante solicita autorización para aportar luego el poder correspondiente a Francisco Darío Brand Rivas. La Sala autoriza pero deberá aportarlo antes de cerrar el incidente.

00:26:15 Hecho 221. María Inés Aguilar Mayo y su núcleo familiar. El representante aclara una inconsistencia en la información.

00:32:50 Hechos 225. Doris María Aguilar Chaverra y su núcleo familiar.

00:36:15 Hecho 232. Irene García Lemus y su grupo familiar.

00:39:20 Hecho 239. María Obanda Aguilar y su grupo familiar.

00:41:00 Hecho 241. Yenny Luz Gómez Aguilar y su grupo familiar.

00:44:00 La Sala informa que se ha restablecido la comunicación con la Sala de audiencias de Medellín y desde allí se presenta el postulado Luis Omar Marín Londoño, quien no estaba al comienzo de la audiencia.

El Magistrado Ponente le solicita al representante de víctimas que incluya en la presentación los valores de los bienes al momento de ocurrencia de los hechos porque eso lo requiere la Sala para poder hacer la actualización correspondiente al momento de emitir la sentencia.

00:51:55 Hecho 246. María Justina Prado Mosquera y su grupo familiar. El representante de víctimas y el Fiscal aclaran que este hecho corresponde al desplazamiento forzado de Corodó - Río Grande. El representante de víctimas también aclara algunas inconsistencias relacionadas con los poderes de algunos miembros del grupo familiar. Se aclara, igualmente, que este desplazamiento está relacionado con el hecho 126, correspondiente al homicidio de Prisciliano y la desaparición forzada Luis Elidiel Mosquera, que serán presentados luego.

01:03:45 Hecho 252, acumulado por la Fiscalía con el hecho 259. Luis Magdonio Viveros y su grupo familiar. Por solicitud de la Sala los representantes de víctimas hacen algunas precisiones respecto a los valores liquidados en este hecho.

01:10:45 El Magistrado Ponente manifiesta que para la Sala es relevante escuchar a alguno de los miembros de la familia de María Bolivia Mosquera Viveros, toda vez que su homicidio fue el causante del desplazamiento de tres comunidades.

01:15:50 Hecho 255. Amirlan Hurtado Lemus y su grupo familiar.

01:21:00 Casos de desplazamiento forzado presentados por la representante de víctimas Luz Yedny Muñoz Murillo. Antes, solicita que se tengan en cuenta algunas medidas de rehabilitación para las víctimas. Las relaciona.

01:23:00 Hecho 242 Delia Luz Mosquera Palacios y su núcleo familiar. (La Unión)

01:30:40 Hecho 257 María de los Santos Sánchez Mosquera y su grupo familiar. (La Unión)

01:35:00 El Magistrado Ponente reitera el llamado a las víctimas, especialmente a los líderes de las comunidades, para que se expresen en la audiencia. Para que relaten, de manera voluntaria, cómo los afectó el desplazamiento con el fin de que los postulados sepan cual fue el daño que causaron y para que las víctimas manifiesten cuales serían las medidas de reparación.

01:37:00 Receso.

Hora de finalización segunda sesión

11:10 a.m.

Hora de inicio tercera sesión

11:35 a.m.

00:04:20 El Magistrado Ponente les explica a las víctimas por qué la Sala se desplaza a Condoto y a otros sectores donde están las víctimas. Les aclara que es un acto de reconocimiento y una valoración de las víctimas.

00:12:00 Intervención de la señora Marleny Ruiz, víctima del corregimiento de Acosó, compañera del señor Magdonio Viveros. Se refiere a la llegada de los paramilitares a ese corregimiento el 12 de noviembre de 2002 y de los crímenes y vejámenes que cometieron. El homicidio de María Bolivia Mosquera, de un líder de Corodó que arrojaron a un lago amarrado a dos marranos y de una Inspectora de Policía en Iró a quien mataron porque se negó a aceptarlos en el corregimiento. Se refiere a su desplazamiento en 2004 acompañada por el ejército. Informa sobre los maltratos a la comunidad producidos por "Arbolito" y "Heiler". Pide una reparación digna por parte del postulado y el Estado. Vivienda y proyectos productivos. Teme retornar volver porque no quieren estar en el medio del fuego cruzado.

Manifiesta que era una comunidad muy bella y ahora es una ruina. Todos viven en Condoto. No hubo retorno, algunos van a trabajar pero son muy pocos los que habitan permanentemente. En La Muriña vive el señor Faustino que hizo resistencia. Había un Consejo Comunitario y Junta de Acción Comunal.

Refiere el caso de la señora Jesusita que despojaba tierras con el respaldo de "Capaceño" y "Heiler". Indica que "Arbolito" era el escolta de Heiler.

La víctima considera que una reparación digna es la que les permita recuperar la minería y las fuentes de ingreso.

Al postulado Rodrigo Alberto Zapata le solicita que repare los daños causados a las víctimas que sufrieron despojo de sus territorios.

00:46:00 Por petición de la Sala interviene el postulado Carlos Mario Montoya quien reconoce el daño causado, expresa su arrepentimiento y pide perdón.

00:47:25 El postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra pide perdón, manifiesta su arrepentimiento y su compromiso con la reparación y la no repetición.

00:53:00 Receso.

Hora de finalización tercera sesión

12:30 a.m.

Hora de inicio cuarta sesión

1:50 p.m.

00:01:30 El representante de víctimas John Jairo Ramírez empieza la presentación de los hechos de desaparición forzada. Informa que el caso del señor Francisco Mosquera Mosquera se presentará en Medellín porque ha sido muy difícil ubicar a todo su grupo familiar.

05:20:00 El representante de víctimas hace una aclaración con respecto al caso de la desaparición del señor José Ignacio Castro García, presentado en el incidente de Quibdó.

00:06:20 Hecho 117. Desaparición forzada de José Armando Mosquera Mosquera.

00:28:30 Hecho 124. Desaparición forzada de Jerson Cuesta Mosquera.

00:35:00 Hecho 126. Desaparición forzada de José Elidiel Mosquera Mosquera.

00:46:50 Hecho 132. Desaparición forzada de Jesús Enor Mosquera Ramírez.

00:51:00 Intervención de la señora María Dionis Mosquera, compañera permanente de Jesús Enor, para hacer claridad sobre el asunto de la diversidad de apellidos.

01:04:30 Casos de homicidio del representante Luis Fernando Giraldo García.

01:06:00 Hecho 79. Homicidio de Oliver Gutiérrez Palomeque.

01:10:10 Hecho 84. Homicidio de Luz Yaneth Ballesteros Victoria.

Hechos de homicidio de la representante Luz Yedny Muñoz Murillo

01:14:00 Hecho 19. Homicidio de Omar Ramírez Mosquera.

01:21:45 La Sala aclara que la imputación en el caso de María Justina Mosquera se hizo como desaparición forzada.

01:23:00 Por solicitud de la Sala la Fiscalía aclara que en los hechos 117 y 124 no se imputó el delito de desplazamiento forzado por falta de evidencia.

01:30:00 Receso.

Hora de finalización cuarta sesión

3:20 p.m.

Hora de inicio quinta sesión

3:45 p.m.

Intervención de víctimas

00:02:50 Intervención de Edwin Humberto Mosquera Viveros, hijo de María Bolivia Mosquera Viveros. Desmiente el rumor según el cual su madre era miliciana de las Farc. Se refiere a un rumor sobre amenazas por parte de un hermano de ella de nombre César.

00:19:00 Por solicitud de la Sala el joven Edwin Mosquera se refiere a la versión según la cual a la señora Bolivia la mataron porque uno de sus hijos estaba en la guerrilla.

00:21:00 Por solicitud de la Sala el postulado Carlos Mario Montoya Pamplona se refiere al hecho. Dice que la orden era matarla porque era miliciana.

00:29:00 Edwin se refiere a la situación que les tocó vivir por la pérdida de su madre y solicita se le informe por qué le desfiguraron la cara.

00:34:00 El postulado Carlos Mario Montoya Pamplona niega que le hubieran echado ácido al cadáver para desfigurarlo. Dice que fue obra del clima.

00:36:00 Edwin no acepta esa explicación, e insiste en que a su madre le desfiguraron el rostro y otras partes del cuerpo.

00:38:00 Intervención de Lerner Mosquera Mosquera, hermano de Luis Elidiel Mosquera, hecho 126. Pregunta por qué desaparecieron a su hermano, por qué lo mataron y por qué impidieron que rescataran el cadáver.

00:41:00 La Sala informa que en muchos de los casos no se cuenta con la presencia del responsable directo de los hechos y explica cuál es la responsabilidad del postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra.

00:42:00 El postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra manifiesta que no tiene conocimiento de este hecho. Indica que las autodefensas obraban de manera irresponsable y pide perdón. Dice que no sabe por qué hacían cosas como lo de los dos marranos e impedir el rescate del cadáver.

00:47:00 El señor Lerner se refiere a la reparación.

Señala que los comandantes eran "Capaceño" y "Ratón" y que son estos quienes deben tener información sobre el hecho.

Rodrigo Alberto Zapata Sierra dice que no hay información sobre "Capaceño" y que hay rumores de que "Ratón" está preso.

00:50:00 El señor Lerner indica que todos sabían quiénes eran estos comandantes.

00:52:00 Intervención de Gladys Nubia Ramírez Mosquera, madre de Jesús Enor Mosquera Ramírez, desaparecido. Hecho 132. Con mucha tristeza narra la historia del hecho. Al parecer su hijo fue enterrado vivo. Señala como responsables a alias "Peligro" y alias "El Flaco".

01:03:25 La Sala le pregunta al postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra si puede dar alguna información sobre el hecho. Este dice que para esa época estaba Luis Omar Marín Londoño. Se le traslada la pregunta a Marín Londoño, pero este manifiesta que lo averiguará la próxima semana.

01:09:50 La Sala les solicita a los postulados Rodrigo Alberto Zapata Sierra y Luis Omar Marín Londoño que se pongan en contacto con Jorge Iván Laverde Zapata para tratar de darle respuesta a la señora Gladys Nubia. Estos postulados asumen el compromiso de hacer las averiguaciones correspondientes.

01:14:20 La señora Marleny (de asociación de víctimas) dice que tiene información porque "Peligro" se lo contó. Lo enterraron vivo con una retroexcavadora. Dice que según la información que le dio alias Peligro el cuerpo de Jesús Enor se encuentra enterrado detrás de la escuela de Papagayo. También informa que alias Peligro podría ubicarse en Istmina.

01:19:09 La Sala le solicita a la Fiscalía tomarle una versión a la señora Marleny para

tratar de esclarecer el hecho y recuperar el cuerpo. El Fiscal asume el compromiso.

01:27:00 Intervención del señor Arlington Perea Ampudia, hijo de José Armando Mosquera, hecho 117, interviene desde la Sala de Medellín. Quiere saber por qué asesinaron a su padre. Narra la historia. Dice que trató de averiguar lo que pasó y eso casi le cuesta la vida. Quiere saber dónde está el cuerpo de su padre. Dice que los perdona con la condición de que no vuelvan a cometer esos crímenes.

01:32:50 La Sala le pregunta si sabe quiénes participaron en la desaparición de su padre. Dice que no lo sabe porque era muy niño entonces, pero que al parecer fue Gámez Lozano Badillo.

01:35:00 La Sala le traslada la pregunta a Gámez Lozano Badillo pero este dice que no tiene conocimiento del hecho porque esa no era su zona de operación.

01:37:00 La Sala le solicita al postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra que haga las averiguaciones correspondientes. Este se compromete a hacerlo.

01:40:00 La Sala hace el reconocimiento a las víctimas por la tenacidad con que han logrado sobreponerse a la adversidad.

01:42:00 El señor Arlington reitera la importancia que tenía para ellos el padre y como sus sueños se vieron frustrados como consecuencia de su desaparición.

01:45:11 Fin de la sesión.

Hora de finalización tercera sesión

5:30 p.m.

EVIDENCIAS

Los representantes de víctimas entregaron las carpetas correspondientes a los hechos presentados en la audiencia.


RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO
Magistrado